



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-03128529-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

VISTO el expediente EX-2020-03128529-GDEBA-HIGAGSMMSALGP del Ministerio de Salud y el Decreto N° 514/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 514/2022 se rectificaron dos artículos de diversos decretos referidos a la situación de la contadora Laura ALONSO y su designación como Directora de la Dirección de Finanzas del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que en la parte considerativa y en el artículo 2° se consignó erróneamente el número de decreto que se rectificaba;

Que, en consecuencia, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 115 del Decreto-Ley N°7647/70, corresponde rectificar el Decreto N° 514/2022;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 2° del Decreto N° 514/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 2°. *Rectificar en la Jurisdicción 1.1.4.1.2, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, el artículo 2° del Decreto N° 623/2020, dejando establecido que el cargo al que se reintegró la contadora Laura ALONSO corresponde al Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín”, de La Plata”.*

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.